

Este profesional será capaz de:

Realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática, electricidad y electrónica del sector de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Plan de estudios:

Familia profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS							
Ciclo Formativo: Electromecánica de Maquinaria							
Grado: Medio			Duración: 2000 horas		Código: TMVM03		
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º	
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0260	Mecanizado básico.	90	3			
02	0452	Motores.	205	6			
03	0456	Sistemas de carga y arranque.	205	6			
04	0714	Sistemas de suspensión y guiado.	170	5			
05	0717	Equipos y aperos.	140	4			
06	0719	Formación y orientación laboral.	90	3			
07	0742	Sistemas auxiliares del motor diésel.	100	3			
08	0715	Sistemas de fuerza y detención.	150		7		
09	0716	Sistemas de accionamiento de equipos y aperos.	205		10		
10	0718	Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.	170		8		
11	0720	Empresa e iniciativa emprendedora.	65		3		
12	CM15-TMV	Lengua extranjera profesional.	40		2		
13	0721	Formación en Centros de Trabajo.	370				370
HORAS TOTALES			2.000	30	30		370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título
Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero (BOE 07.04.2011).

Currículo de la Comunidad de Madrid
Decreto 45/2020, de 17 de junio (BOCM 19.06.2020).

Técnico en Electromecánica de Maquinaria

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- Curso de Especialización en Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
- Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
- Técnico en Carrocería.
- Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
- Técnico Superior en Automoción.
- Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
- Técnico Superior en Mantenimiento de sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.
- Curso de Especialización de Formación Profesional en Aeronaves Pilotadas de Forma Remota-Drones.
- Curso de Especialización de Formación Profesional en Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil sus equipos y aperos TMV265_2 (Real Decreto 815/2007, de 22 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0849_2: Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
 - UC0850_2: Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
 - UC0851_2 Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
 - UC0852_2: Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
- ❖ **Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil TMV266_2 (Real Decreto 815/2007, de 22 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0629_2: Mantener motores diésel
 - UC0853_2: Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.